UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 287 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUN. 2011

Visto el expediente Nº 01189 organizado por el Lic. Carlos Oré De la Cruz sobre otorgamiento de remuneración vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 01189, de fecha 03 de marzo de 2011, el Lic. Carlos Oré De la Cruz, docente contratado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de remuneración vacacional, presentando los documentos sustentatorios;

Que, el derecho a la remuneración vacacional de los profesores se encuentra reconocido por el artículo 15º de la Ley Nº 24029 y el artículo 217º del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 019-90-ED;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y el Informe Nº 047-2011-ORP-OGA-UNSCH de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el Lic. Carlos Oré De la Cruz tiene derecho a percibir la remuneración vacacional por el monto de S/.138.29;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 162-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la remuneración vacacional al Lic. CARLOS ORÉ DE LA CRUZ, docente contratado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el monto ascendente a CIENTO TREINTA Y OCHO Y 29/100 NUEVOS SOLES (S/.138.29).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000185 3.000494 Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

META: 00001 44444 Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 287 -2011-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/gods